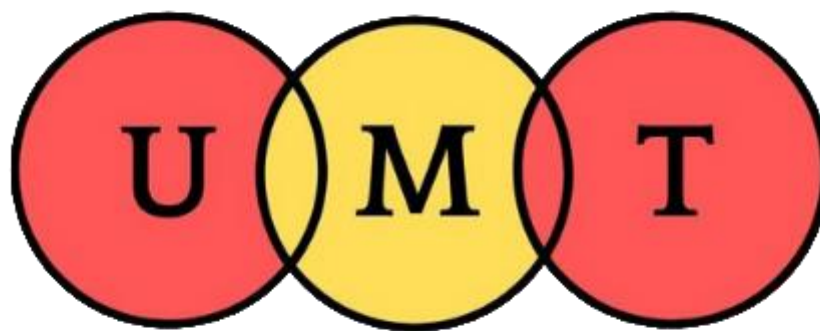


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2022

Propuesta 13

Propuesta 13-2022 Sobre Anotación
Créditos de Tiempo representantes
asociativos.



U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



REFERENCIAS:

- Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERACIONES:

Desde la implantación del Real Decreto 910/2012, uno de los derechos que los representantes de las asociaciones profesionales poseen y que están reflejados en el Artículo 7 es el de disponer de créditos de tiempo para el ejercicio de sus cometidos en la preparación de los temas, elaboración de propuestas, posible pertenencia a grupos de trabajo del consejo de personal.

Una vez ya transcurridos 10 años de dicho Real Decreto, por desgracia seguimos padeciendo el gran desconocimiento que hoy por hoy tienen los Jefes de Unidades/Centros y Organismos del Ministerio de Defensa en lo que respecta al motivo de esta propuesta, "Los Créditos de tiempo". Hemos y estamos padeciendo los Vocales y Suplentes del Consejo de Personal de las FAS, dicho desconocimiento en las Unidades en la cuales no saben o no tienen información de cosas tan básicas como el simple hecho de la anotación de dichos créditos de tiempo en la ficha personal del individuo o bien de como apuntarlas en SIPERDEF

PROPUESTA:

1. La creación de un plan de difusión a todos los Jefes de Unidades/centros/organismos de la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.
2. Creación en SIPERDEF de un apartado donde se apunten los días que los vocales/suplentes del COPERFAS reglamentariamente designados, hayan utilizado.

En Ciudad Real a, 1 de junio de 2022